

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 52, del Jefe de la Unidad de Operaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"HABILITACION SALA DE FRACCIONAMIENTO, TOMA DE MUESTRAS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ"**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos en APS".
- 3.- Que, el servicio no se encuentra disponible en el catálogo Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 4985

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada **"HABILITACION SALA DE FRACCIONAMIENTO, TOMA DE MUESTRAS Y SALA DE PROCEDIMIENTOS, PARA EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud**, el **Director de Obras Municipal**, el **Jefe de la Unidad de Operaciones**, la **Encargada Unidad de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)